



Concello de A Illa de Arousa

C.I.F. nº P8600004I

Rúa Palmeira 25 - 36626 A ILLA DE AROUSA (Pontevedra)

Tf. 986527080 - Fax 986528700

e-mail : concello@ailladearousa.es

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MELLORA DA SEGURIDADE VIAL NO CAMIÑO DE AREA DE SECADA" EN A ILLA DE AROUSA

En A ILLA DE AROUSA, a 09 de setembro de 2.016.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Carlos Iglesias Cores, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Illa de Arousa (Pontevedra), según nombramiento efectuado por el Pleno en sesión celebrada el 13 de junio de 2.015, con facultad para suscribir el presente contrato en nombre de la Corporación según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07 de setembro de 2.016.

DE OTRA PARTE: D. Jesús Fontán Piñeiro, mayor de edad, con DNI nº 35.427.185-D, actuando en calidad de representante de la entidade COVSA Construcciones, Obras y Viales SA, con CIF nº A-36008886 y domicilio en la C/ Herminia Fariña Cobián - Bajo de Pontevedra.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo para la ejecución de la obra de "MELLORA DA SEGURIDADE VIAL NO CAMIÑO DE AREA DE SECADA", cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El proyecto técnico de la obra cuya ejecución se contrata fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2.016, con un presupuesto de 41.567,00 euros y 8.729,07 euros en concepto de IVA, con un total de 50.296,07 euros.

Segundo.- El expediente de la citada obra se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2.016 por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Tercero.- La contratación del gasto fue efectuada por la Intervención en fecha 19 de julio con cargo a la aplicación presupuestaria 153.61900.

Cuarto.- La adjudicación de este contrato se acordó por la Junta de Gobierno Local en fecha 07 de setembro de 2.016, por un importe de 41.567,00 euros y 8.729,07 euros en concepto de IVA, con un total de 50.296,07 euros.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D. Jesús Fontán Piñeiro, en representación de la entidad COVSA SA, se compromete a ejecutar las obras de "MELLORA DA SEGURIDADE VIAL NO CAMIÑO DE AREA DE SECADA" con estricta sujeción a los planos y documentos que figuran en el proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y con las mejoras señaladas en la oferta presentada.

Segunda.- El precio de este contrato es de 41.567,00 euros y 8.729,07 euros en concepto de IVA, con un total de 50.296,07 euros.



Concello de A Illa de Arousa

C.I.F. nº P8600004I

Rúa Palmeira 25 - 36626 A ILLA DE AROUSA (Pontevedra)

Tf. 986527080 - Fax 986528700

e-mail : concello@ailladearousa.es

El adjudicatario se compromete asimismo a la ejecución de las siguientes mejoras: Subministro de 40 m³ base granular de zahorra artificial, medida una vez extraída, transportada, extendida e perfilada con motoniveladora y compactada hasta a densidade máxima esixida do 100% do ensaio proctor normal ou do 96% do ensaio proctor modificado a 20,77 euros, cun total de 830,80 euros de execución material

Tercera.- El plazo de ejecución de la obra será de CUARENTA DÍAS y comenzará desde la fecha en que la Administración dé la orden de iniciación de la misma, una vez suscrita el acta de comprobación de replanteo.

La comprobación de replanteo tendrá lugar dentro de los cinco días naturales siguientes a la formalización de este contrato.

El plazo de garantía será de dos años y seis meses a contar desde la fecha en la que tenga lugar la recepción de las obras.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adxudicatario constituyó a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de 2.078,35 euros, de la entidad Banco Pastor, de fecha 24 de agosto de 2.016 e inscrito en el Registro Especial de Auales con el número 08104-01963, cuyo resguardo se une al presente como anexo nº 1.

Quinta.- El contratista presta su conformidad al presente contrato, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en él establecido, al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para contratos de obras, a la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo y, supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Iglesias Cores

EL SECRETARIO

Fdo. Daniel Angel Lamas Bello

EL CONTRATISTA

Fdo. Jesús Fontán Piñeiro